

## En la Fiesta de Cristo Rey cayeron en nuestro poder las posiciones más importantes del Ebro

### En la victoria de ayer consiguió nuestro Ejército cuantioso material de guerra

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día 30 de octubre de 1938:

En el día de hoy han conseguido nuestras brillantes tropas una gran victoria rompiendo el frente enemigo de la Sierra de Caballs, cuyas posiciones son las más importantes de la bolsa del Ebro, en las que los rojos con gran cantidad de armas automáticas y numerosas fortificaciones, han tratado de oponerse a nuestro avance.

En magnífico asalto fueron escaladas en pocos minutos las crestas del vértice Caballs, desbordándolo y ocupando, en persecución del enemigo, todos los atrinchamientos de la Sierra, llegando en varias ocasiones al combate al arma blanca y causando verdadero estrago en las filas rojas.

Han quedado en nuestro poder más de 700 prisioneros y considerable número



de muertos y heridos, siendo unos 400 cadáveres de los rojos los encontrados por nuestras tropas sólo en dos de las posiciones conquistadas y otros muchos en las demás.

Es numerosísimo el armamento y material cogido al enemigo, que ha sufrido una terrible derrota.

Han sido aniquiladas varias unidades rojas.

Entre los prisioneros hechos se encuentran un jefe de batallón y todos sus oficiales y también son muchos los oficiales que figuran entre los muertos recogidos.

#### ACTIVIDAD DE LA AVIACION

Ha sido muy eficaz la cooperación de nuestras fuerzas aéreas en las operaciones realizadas hoy en el sector del Ebro y, además, en varios combates aéreos sostenidos durante ellas, han obtenido señalados triunfos, logrando derribar catorce aviones rojos.

Ayer fueron bombardeados los objetivos militares del puerto de Valencia, alcanzando los talleres navales.

Salamanca, 30 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—De orden de S. E., el General de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno.

Una carta del Papa sobre los peligros de nuestro tiempo

### Sólo la doctrina cristiana asegura las verdades fundamentales de la libertad y la personalidad humana

#### Ni la filosofía, ni la sociología, pueden sustraerse a los principios religiosos que se refieren al origen, naturaleza y fin del hombre

El Sumo Pontífice ha dirigido al Episcopado americano una carta en la que le felicita por el 50 aniversario de la Universidad Católica de Washington. Dice en ella: "Nos consuela grandemente, como a vosotros os consolará, sa-

ber a nuestra Iglesia preparada para afrontar valerosamente los peligros de nuestro tiempo y a la Universidad de Washington en instrumento perfectamente adecuado para defender y propagar la fe católica, contrastando y refutando los errores perniciosos. En ella se estudian, con rigor científico, las más graves cuestiones de nuestra época y se encuentran fácilmente las soluciones basadas en los principios de la Justicia y de la Caridad.

Estas cuestiones Nos las hemos tratado muchas veces en Nuestras Encíclicas. Basta aquí recordar en qué consiste y en qué se basa la pedagogía cristiana. La ciencia profana, como la sociología y la economía, el bien individual y el colectivo, no pueden sustraerse a los principios filosóficos y religiosos que tratan del origen, la naturaleza y el fin del hombre.

Recuerda el Vicario de Cristo el sólido fundamento que sólo la Doctrina Cristiana asegura a las verdades fundamentales de la libertad y la dignidad de la persona humana:

"Alejada la idea de Dios, no se puede comprender de ningún modo esa naturaleza del hombre, creada a imagen y semejanza del propio Dios y redimida por su Hijo unigénito. Sólo la augusta e íntegra Doctrina Cristiana puede reivindicar plenamente los derechos y la libertad del hombre, porque sólo ella reconoce a la persona humana su valor y su dignidad. Los católicos, por lo tanto, iluminados acerca de la naturaleza y dotes del hombre, son necesariamente los propugnadores de sus legítimos derechos y de su legítima libertad: en nombre de Dios, ellos protestan contra la falsa doctrina que intenta degradar la dignidad del hombre, tiranizándolo, al arbitrio de inicuas opresiones o separándolo elementalmente del resto de la familia humana, como de Dios se aleja cierta doctrina social que trata al hombre como un mero instrumento material en la competencia comercial o en la lucha de clases."

Alta es, pues, la misión de la Universidad e imperiosos los deberes que le incumben:

"Por eso, la Universidad Católica, precisamente porque es católica, tiene la misión de guardar celosamente el patrimonio natural y sobrenatural del hombre. Y para cumplirlo bien, se hace absolutamente necesario cultivar de modo especial las ciencias políticas, sociales y económicas. Las Encíclicas recordadas versan, en efecto, sobre los problemas más recientes en tales materias, aplicándoles los mismos inmutables principios filosóficos y religiosos. Estudiando, pues, tales documentos, la Universidad de Washington podrá prestar una valiosa contribución de acción social, dando las directrices oportunas según las necesidades de tiempos y lugares. A ellas, como a las Facultades nuevas que ahora instituísteis es Nuestro deseo ardiente que recurran todos cuantos deseen luz y guía acertada en tales problemas. Adaptada la estructura orgánica a las nuevas necesidades, aumentado el número de los profesores que disfruten mayor prestigio por sus

Actos patrióticos en Berantevilla

### Entrega a los veteranos carlistas de los títulos de Tenientes Honorarios del Ejército español

El día de ayer fué para esta villa un día de emocionante recuerdo histórico, al verificarse la entrega solemne a los veteranos de la Tradición española de esta Zona de los Títulos de Tenientes Honorarios de nuestro glorioso Ejército. Seis fueron los que se vieron honrados con este galardón, cuyos nombres son: don Salvador Díaz de Sanralde, don Guillermo Alonso, don Silverio Luyando, don Justo Salazar, don Francisco Alviz y otro veterano de Salinillas de Buradón cuyo nombre sienta no recordar.

Según previo anuncio se personó en esta villa como a las cuatro de la tarde, el señor Comandante militar del Distrito de Laguardia señor Fernández, acompañado del señor Teniente de la Guardia civil Jefe de Línea de este Distrito, que fueron recibidos por las Autoridades civil y eclesiástica y el Teniente médico de Requetés señor López, trasladándose a la sala del Ayuntamiento donde se iba a celebrar el acto.

Previa lectura por el señor Comandante militar, del Decreto del Generalísimo, otorgando el título mencionado a los veteranos carlistas, hizo uso de la palabra el Alcalde y Diputado Provincial señor Ugarte, que con párrafos llenos de entusiasmo patriótico dijo se adhería a estos actos y homenaje con más emoción y cariño que podría hacerlo otro cualquiera ya que entre los homenajeados se hallaban algunos compañeros de armas de su difunto padre y los padres de los mismos habían sido igualmente compañeros de su difunto abuelo en la guerra llamada del 33 y que terminó con el traidor convenio de Vergara, que llevó al

desierto a muchísimos buenos patriotas.

Dijo a continuación que el Generalísimo Franco al concederles el título que hoy reciben, ha reconocido noblemente que estos veteranos fueron los precursores de los Requetés, Falangistas y Soldados del Ejército Español que hoy con su sangre están salvando nuestra Patria de las horridas masónicas bolcheviques.

Ha sido preciso —continuó diciendo— que un siglo de persecuciones y desamortizos haya conducido a nuestra Patria a estos casos, para que oficialmente se reconozca que aquellos voluntarios carlistas tan calumniados del siglo XIX eran los que llevaban la verdad en sus banderas y que sus doctrinas eran las que podían salvar nuestra Religión y nuestra Patria.

Terminó diciendo que sentía en el alma profundo dolor al ver en estos tiempos alguno de estos veteranos con el título de Teniente Honorario de nuestro Ejército glorioso mendigar públicamente, por lo que entendía que es un deber patriótico de todo buen español evitar este espectáculo bochornoso, prometiendo por su parte hacer todo lo posible por conseguirlo lo antes que el caso urgente requiere.

A continuación el señor Comandante en tonos llenos de sincero fervor patriótico les dijo que el Generalísimo Franco, el más español de todos los españoles, reconocía con estos nombramientos el patriotismo, los sacrificios y los méritos de los veteranos que durante el pasado siglo lucharon con las armas en la mano defendiendo la Tradición española y que por ello les felicitaba y les daba la enhorabuena más efusiva y completa, exhortando a todos a vivir en paz en la España nueva que con los sacrificios de todos y la sangre de tantos mártires se está forjando en estos momentos históricos.

Terminó el acto en medio del mayor entusiasmo con vibrantes gritos patrióticos, siendo obsequiados a continuación las Autoridades e invitados, a un pequeño refrigerio en el que amigablemente se despidió el tiempo hasta que el señor Comandante y su acompañante salieron para sus destinos, siendo despedidos por las Autoridades locales.

Berantevilla, 31 de octubre de 1938.—El Corresponsal.

Funeraria de Victor Lazurica. Correría, 17.—Teléf. 1345

En toda la España Nacional

## Se reglamentará en los hogares, fondas y restaurantes el régimen de comidas

### Como acto de solidaridad con los combatientes y con nuestros hermanos no liberados

Y para ir formando reservas para su liberación definitiva

Burgos.—El Excmo. señor Ministro del Interior, señor Serrano Suñer, ha firmado la Orden siguiente:

"A los dos años de guerra, merced al orden y tranquilidad reinantes en nuestra retaguardia, a consecuencia de una constante acción de gobierno, secundada en gran parte por la disciplina y la laboriosidad de la población civil, son casi insensibles en ella los efectos materiales de la contienda, llegando a constituir el escombros de cuantos extranjeros nos visitan lo copioso de nuestras comidas habituales. Son varias, sin embargo, las razones que aconsejan una ligera intervención del Poder público en el régimen de libertad que actualmente se desenvuelve este orden de cosas.

Esta población civil de retaguardia a la que materialmente llegan atenuadas las consecuencias de la guerra, siente en considerable sectores (y es preciso extenderla a la totalidad) una gran solidaridad con el combatiente. Y no sólo para arbitrar medios con que proporcionarle un lo superfluo y agradable, sino también para asociarse, si quiera sea simbólicamente, a los sacrificios de aquél, ha aceptado con entusiasmo las instituciones del "Plato Único", "Día sin postre", "Aumento semanal de presión en los periódicos", y otras varias que implican un menguado esfuerzo económico.

Este sentimiento de hermandad que extiende, también, con empuje de la retaguardia de la zona no liberada, integrada por multitud de españoles abnegados, que sufren con resignación y con esperanza los rigores de la guerra, no podemos vivir un día instantáneo olvidando las penalidades de aquellos hermanos nuestros, ante cuyas angustias permanecer insensible en una holganza es envidiable significaría un desprecio a su dolor.

Por otra parte, es preciso ir contribuyendo a la formación de la gran reserva alimenticia necesaria para atender a los grandes núcleos de población que han

de liberarse próximamente. A la hora de la victoria definitiva, hemos de estar preparados para satisfacer el hambre no sólo de quienes al otro lado de la línea de fuego anhelan el triunfo de nuestras armas, sino aun de los enemigos, hasta los que el sentido humano de nuestro Movimiento ha de hacer llegar el calor de su generosidad.

Finalmente, el criterio que ahora se adopta con respecto a las comidas no debe interpretarse como una medida excepcional y transitoria, sino como la iniciación de un plan general de disciplina, de costumbres que implante un nivel austero de vida en armonía con lo que exige de los españoles la gran tarea de la reconstrucción nacional.

En virtud de los consideraciones que anteceden, con el acuerdo del Consejo de ministros, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—En todos los hogares de la España Nacional y en todos los hoteles, fondas, restaurantes, casas de comidas similares, en los que se sirvan comidas a base de "menú", la composición máxima de éstas será la siguiente:

Primera comida.—Entrameses, dos platos y un postre.

Segunda comida.—Entrameses, sopa, dos platos y un postre.

En las comidas servidas a base de "carta" se seguirá la misma norma.

En los "menús" podrán ofrecerse al público varios platos en forma alternativa, pero tanto en este sistema como en el de "carta" y en las casas particulares, el plato de huevos consistirá en un solo por persona.

Art. segundo.—Cuando la composición máxima establecida en el artículo anterior, obliga a la reducción del número de platos o de la cantidad o calidad de los que se servían habitualmente antes de la presente, se compensará al consumidor, con reducción en los precios, con arreglo a las siguientes normas:

Hasta el precio de 5 pesetas, se reducirá en 0,75 pesetas.

De más de 5 a 10 pesetas, se reducirá en un veinte por ciento de su importe.

Los precios de pensión completa:

De 5 a 10 pesetas, se reducirá 0,50 por comida.

De más de 10 pesetas a 15 pesetas, se reducirá 1 peseta por comida.

De más de 15 pesetas a 20 pesetas, se reducirá 2 pesetas por comida.

De más de 20 pesetas, se reducirá en el veinte por ciento del importe de la pensión.

Los precios de los platos a la "carta" no sufrirán ninguna alteración.

Las reducciones establecidas, cuando fueren procedentes, no se aplicarán en aquellos casos acogidos al descuento del veinticinco por ciento por causa de empleo o cargo establecido en el orden de este Ministerio de 10 de

#### C. M. C. E.

### Unión Diocesana

Miércoles día 2 a las ocho de la mañana la Meditación acostumbra por el señor Consiliario y a continuación la Misa.

Por la tarde y organizado por el Colegio de Propagandistas dará comienzo el Curso dirigido por el M. I. Sr. don Eugenio Beitia, Consiliario Diocesano.

Los temas de formación son los siguientes:

- 1) La verdad natural.
- 2) La verdad sobrenatural.
- 3) La Iglesia Católica.
- 4) La Moral Católica.
- 5) La Liturgia Católica.
- 6) La Acción Católica.
- 7) La Confederación de Mujeres de Acción Católica.

Las señoras y jóvenes que deseen asistir a las clases pueden pasar a matricularse al domicilio social, Postas, 21, el miércoles 2, de doce a una y de siete a ocho de la noche.

marzo último, quedando en estos casos compensada la nueva ordenación de comidas, con la elevación de aquel descuento al treinta y tres por ciento.

Art. tercero.—Las disposiciones de esta orden se cumplirán sin perjuicio de las normas vigentes sobre "plato único" y "día sin postre".

Art. cuarto.—En todos los locales en que se sirvan comidas al público, se colocará en sitio visible una copia de la presente Orden. En la "carta" se insertará en sitio visible la limitación a que se refiere el artículo primero.

Art. quinto.—La vigilancia de lo dispuesto en los artículos precedentes queda encomendada especialmente a los inspectores de Abastos, sin perjuicio de la que ejerzan los agentes de la Autoridad.

De las infracciones que se cometan, directamente o por desviación, serán responsables conjuntamente el consumidor, el jefe del local (encargado, "maitre", etc.) y la Empresa. Las infracciones serán castigadas por los gobernadores civiles, con multas de cuantía adecuada a la capacidad económica de los responsables.

Art. sexto.—Lo dispuesto en la presente Orden, comenzará a regir en todo el territorio nacional, el día 7 de noviembre próximo.

Burgos, 30 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—Serrano Suñer."

### Delegación de Orden Público de la Provincia de Alava

Relación de los salvoconductos que se hallan depositados en la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Plaza, a fin de que sean recogidos por los interesados que a continuación se expresan:

Don Juan Pérez de Izarra y Saenz.

Vitoria, 30 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Delegado de Orden Público.

VITORIA ALAVA

En la Diputación
Un cariñoso telegrama del general Gil Yuste

Al recibir a los periodistas en su despacho el presidente de la Diputación, señor Díaz de Mendivil, les manifestó que había recibido un cariñoso y afectuoso telegrama del general Jefe de la Octava División Militar, Excelentísimo señor don Germán Gil Yuste, en el que envía un saludo a la nueva Corporación Provincial, deseándole todo género de aciertos en sus trabajos.

Junta Harina Panadera de Alava
CIRCULAR

El precio que ha de regir en esta Provincia en el próximo mes de Noviembre de harina integral panadera, pan de familia y subproductos son los siguientes:

Harina integral panadera, Zona H. A. (fábricas de Victoria, Nandare de la Oca, Abechua y Arava), sesenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos quintal métrico; zona H. B. (fábricas de Laguardia), sesenta y cinco pesetas y media; zona H. C. (fábrica de Areta, Llodio), sesenta y seis pesetas y media. Estos precios fijados para las harinas únicas, integrales, redondas o enteras, podrá oscilar en un uno por ciento en más o en menos.

Estos precios se entienden siempre para entrega en fábrica, sin envase, pago al contado, incluidas las comisiones que corren a cargo del vendedor, sea cualquiera la cuantía de la partida con que operen si se destina a panadería.

Precio de los subproductos: en toda la Provincia, el salvado hoja, treinta y dos pesetas y media y el removedor, treinta y cinco pesetas; todo ello al pie de fábrica, pago al contado, sin envase y por quintal métrico.

Precio del pan denominado familiar: Otana de dos kilos, una peseta con treinta céntimos; medio kilo treinta y cinco céntimos; piezas de un kilo a sesenta y siete céntimos en la zona P. A. o sea en la que se elaboran harinas fabricadas en la zona H. A.; para todo el resto de la Provincia sesenta y ocho céntimos el kilo. Estos precios son en tahona, despacho o camioneta de reparto dentro de la capital y pueblos donde radique la fábrica de pan y hasta un radio de cinco kilómetros. Para mayor distancia o entrega a domicilio subsisten los aumentos autorizados.

Vitoria, 29 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Presidente, Juan C. Villar.

Briznas

Se ha convocado a la Comunidad de Ayuntamientos que constituyen el Partido Judicial de Vitoria para que se reúnan en nuestra ciudad la semana actual a fin de confeccionar un presupuesto extraordinario carcelario, con objeto de cumplir sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

El Gobernador Militar a Laguardia al acto de entrega de despachos a los veteranos carlistas

En el Gobierno Militar los informadores fueron recibidos por el Comandante don Luis Molina, quien les dijo que el Gobernador Militar, coronel Abreu, había sido, en unión de su Secretario, el teniente coronel, señor Ubago, para la villa de Laguardia para entregar a los veteranos supervivientes de la última guerra

Comentarios locales

El penúltimo de la serie

Entraremos mañana, si Dios es servido de ello, en el undécimo mes del año, el que, según el refrán español, «empieza con Todos los Santos y acaba con San Andrés» y lleva como prendido el remolque de «dichosos», no en el sentido que de ordinario se da a esta expresión, sino precisamente en el contrario, en el de temido, fallido, plúmbeo, etc.

Lo inaugurarán las piadosísimas ceremonias preparadas en los templos en obsequio de las benditas ánimas del purgatorio, por tener la Iglesia Católica consagrado noviembre a ellas; y del día que lo «abre, el de mañana», serán notas sobresalientes, en lo material y en los placeres de la gula, el consumo de huesos y buñuelos de viento, que para los confiteros deben venir a ser como la llave de oro para la campaña de la aún lejana navidad; y en lo espiritual, las visitas a los cementerios, que se repiten el día 2, fiesta de la conmemoración de los fieles difuntos.

En medio de sus días cortísimos y noches insupportables por lo prolongadas, tiene el undécimo mes los encantos del verano de San Martín, siempre bien acogidos por constituir como las últimas caricias del otoño, ya avanzado; y en plano de localidad, las fiestas de la barriada de dicho Santo el 11, de Allí el 12 y de Armentia el 30, pues estos últimos tienen por Titulares a San Millán y a San Andrés.

Durante noviembre, por sus brusquedades atmosféricas, por su ambiente de tristeza espiritual y corporal y por ser el mes precursor del de las fiestas del hogar, los ánimos más puros y los afectos más hondos serán para los que en los campos de batalla se encuentran, y para los que desde ellos son evacuados a los hospitales, pues la España liberada, al igual que lo hizo en las navidades de 1936 y 1937, se excederá, —si en esto puede haber exceso—, por atender y mimar a los combatientes sanos, enfermos y heridos, tanto por afecto singular hacia ellos como en obediencia a la Orden dictada por el Gobierno en armonía con esa aspiración.

La fiesta de Santa Cecilia será otra de las notas del undécimo mes del año y suponemos servirá para alguna velada benéfica.

Y en lo puramente local, nos trae este año otro recuerdo: Que mañana se cumple el veinticinco aniversario de la paralización de las obras de la Catedral. ¡Qué pronto ha transcurrido un cuarto de siglo y qué prisa se da a correr (?) el tiempo!

En la mañana del 4 de

Policarpo Palacios
Almacén de Ultramarinos
Teléfono 1421
Venta de
Coñac Tradicionalista
y
Coñac Requeté
El mejor jabón, LAGARTO

Información religiosa

Santorales

Martes, 1.º de noviembre.—Fiesta de Todos los Santos.—Stos. Marcelo, Licinio, obispos; Juan, ob., Jacobo, presbítero, Cesáreo, diácono, Julián, Benigno, Juliana, mártires.

(Mañana por la tarde, y el miércoles 2, jubileo «stolies quotias», en favor de los difuntos, en todas las iglesias y oratorios públicos).

Miércoles, 2.—Conmemoración de los Fieles difuntos.—Santos Jorge, Teófilo, obispos; Victorino, ob., Justo, Tómbas, Publio, Víctor, Hermenegildo, Eustaquio, virgen, mártires; Ambrosio, abad, Marciano, confesor.

Santa Iglesia Catedral
Mañana, Fiesta de Todos los Santos, se celebrará solemne Misa a las diez.

Ocupará la Catedral sagrada el M. I. señor Canónigo Penitenciario, Dr. D. Antonio María Pérez Ormazábal.

Parroquia de S. Vicente Mártir
La Cofradía de Animas de esta Iglesia parroquial celebrará solemne Novena, que comenzará mañana, martes, a las seis y media de la tarde, predicando todos los días el Rvdo. Presbítero don Primitivo Ibáñez.

Iglesia del Carmen
Festividad de Todos los Santos.—A las diez de la mañana, Misa solemne. A las seis de la tarde, Maitines de Difuntos cantados, y

a las siete Exposición, Rosario y Reserva.
Día de Todos los Fieles Difuntos.—A las ocho de la mañana Misa solemne de Requiem, y a continuación procesión «Pro defunctis». Por la tarde, a las siete, Rosario.

Parroquia de San Miguel
Mañana a las tres de la tarde, «Vísperas solemnes y procesión «Pro Defunctis» repitiéndose ésta al final de la Misa Mayor del siguiente día, Conmemoración de todos los fieles difuntos.

A las siete de la tarde de mañana dará principio el solemne Novenario en sufragio de las benditas ánimas del purgatorio con Santo Rosa-

rio, proces de la Novena, letrilla y sermón.
Predicarán los sermones: Don Gregorio Olalde, (días 1, 5 y 9). Don Angel Fz. de Viana, (días 2 y 6). Don Recaredo Gómez (días 3 y 7) y Don Pablo Presa (días 4 y 8).

Esta misma Novena se hará en la Misa de siete.

Parroquia de San Pedro
La Cofradía de Animas dedicará durante el mes de noviembre piadosos sufragios a las benditas ánimas del Purgatorio, dando principio la Novena el día 5, con sermón, que predicarán por este orden, los Rvdos. Presbíteros: Don Emilio Hueto, don Julián Sarasqueta, don Isidro Salazar, don José María Martínez de la Pera, don Dionisio Barrio, don Juan José Pérez Ormazábal, don Juan Ruiz de Escudero, don Cesáreo Echavarría y don Arturo Tabar.

Todos los días a las seis y media de la tarde Rosario, Meditación y Responso cantado.

Mañana, día 1, se hará el ejercicio después de Vísperas que se cantarán a las tres y media.

El ejercicio mensual en honor de San Antonio de Padua se rezará mañana, martes, en la Misa de ocho, con Comunión, que se celebrará en el altar del santo paduano.

Parroquia de San Cristóbal
Solemne Novena a las benditas Ánimas del Purgatorio. Día 1 de noviembre.—A las tres de la tarde, Vísperas solemnes de difuntos. A las siete, Rosario y un Responso cantado.

Día 2.—Se celebrarán misas desde las seis y media hasta las ocho y media inclusive. A las nueve, Nocturno y Misa de requiem en sufragio de los fieles difuntos de la parroquia.

A las siete de la tarde de este día dará comienzo la Novena, con Rosario, motetes, ejercicio de la misma y sermón a cargo de los reverendos Presbíteros: Don Ignacio Valdés, Don Ambrosio Asparrén, y Don Cipriano M. de Marigorta.

A continuación se cantará todos los días un Responso, por todos los fieles difuntos.

Iglesia de las Desamparadas
Mañana, Fiesta de Todos los Santos, comienza la Novena de Animas. Habrá Comuniones en las Misas de siete, siete y media y ocho.

Los días festivos la función se celebra a las cinco, y los laborables, a las seis. Los días 1, 2 y 6 habrá sermón.

Ministerio de Orden Público
Nota del Servicio Nacional de Policía del Tráfico
A pesar de la vigilancia establecida en las carreteras y de las sanciones que se imponen por mal uso de los aparatos de alumbrado en los cruces de vehículos automóviles, se sigue comprobando —aunque en reducido número— que algunos conductores no cumplimentan lo ordenado en el Código de la Circulación, dando como solución de alumbrado de cruces apagar el proyector de un lado, dejando encendido el del otro, o hacer las señales de forma tan incompleta y perezosa que producen graves molestias en la normal marcha de los coches. Y como quiera que tanto por la Prensa de toda España Nacional, así como por Radio se ha advertido con exceso la obligación de dar exacto cumplimiento a los artículos 146 y 147 del citado Código, se previene que por este

En Educación

Lecturas para el soldado

En el despacho de don Javier Lasso de la Vega, Jefe de los Servicios de Bibliotecas y Archivos, se ha celebrado una reunión para el estudio de la disposición reguladora de los importantes servicios de las Lecturas para el combatiente. En el curso de dicha reunión se tomaron acuerdos de interés para el buen funcionamiento y futuras actividades de las Lecturas para el Soldado. El señor Lasso de la Vega quedó muy satisfecho del resultado de las ponencias.

Cursos de lenguas italiano, alemán y francés

El día 3 de noviembre, a las 7:30 de la noche, tendrá lugar la inauguración de los cursos de italiano, alemán y francés, en el salón de actos de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, calle de Sur, número 3, principal, roviéndose a todos los inscritos a dichos cursos la puntual asistencia a dicho acto. Se admiten aún inscripciones hasta el día 3 a las siete de la tarde, en que quedarán completamente cerradas y no se admitirán más alumnos.

Los cursos tendrán lugar los siguientes días: Lunes, Miércoles y Viernes, de 7 a 8, alemán y de 8 a 9 italiano. Martes, Jueves y Sábados, de 7 a 8 italiano y de 8 a 9 francés.

Disposiciones oficiales

El Boletín Oficial del Estado publica entre otras las siguientes:

Jefatura del Estado.—Ley autorizando a los ministros de Hacienda y Agricultura para establecer un servicio de crédito a los cultivadores de trigo durante el actual año agrícola, cuyo volumen global, no excederá de trescientos millones de pesetas, con arreglo a las bases que se indican.

Ministerio de Hacienda.—Decreto autorizando a los Ayuntamientos de régimen común que hayan hecho efectivo el Impuesto de Consumos durante el año en curso de 1938, a que puedan continuar recaudándolo en el próximo de 1939.

Ministerio de Justicia.—Orden aclarando la aplicación del artículo cuarto del Decreto de 20 de septiembre de 1938, a los procedimientos judiciales que se hallan en suspenso a la aplicación del mismo.

Otra, concediendo el beneficio de la libertad condicional a treinta y un penados, de diversas prisiones, entre las que no figura ninguno de esta provincia.

Ministerio de Defensa Nacional.—Ordenes sobre ascensos y destinos, entre los que figuran los de Jefe para los Regimientos de Infantería de Marina y Fuerzas del Bloqueo del Mediterráneo.

Ministerio del Interior (Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad).—Orden disponiendo que en la primera quincena de diciembre se remitan al Ministerio para su aprobación, en triplicado ejemplar, los presupuestos de las Mancomunidades y de los Institutos Provinciales de Higiene que han de regir para el año 1939.

Y otra, disponiendo que todos los Médicos aprobados con plaza en las Oposiciones de Oftalmólogos de los Institutos Provinciales de Higiene, según la lista publicada por Orden del 22 de mayo de 1936, residentes en la España liberada, solicitarán en el plazo de treinta días, las plazas que deseen desempeñar.

Servicio se dan órdenes para castigar con todo rigor las infracciones que sobre este extremo se cometen en lo sucesivo. Valladolid, 24 de octubre de 1938. III Año Triunfal.

Oficina Técnica Jurídica
Certificaciones penales, gestiones, etcétera.
Burgos: S. Pastor, 18. Apartado 92.
Vitoria: Prado, 6. Apartado 51. Santander, Blanca, 8. Apartado 120.
Bilbao: Sr. Payás.—Elcano, 23

L. IZAGA
MEDICO
del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.
Enfermedades del sistema nervioso.
Consulta: San Antonio, 28, 2.º

LUIS PANGUA
Especialidad en toda clase de bocadillos
Florida, esquina Arca

Dr. MARISCAL
Especialista
Oídos - Nariz - Garganta
Dato, 24 - 2.º dcha.

BAR ALCAZAR
Diariamente mariscos
DATO, 4 VITORIA

Zapatillas paño
Señora, caballero y niño.
El mayor surtido. Las de más calidad.
Hipólito e Hijos
Los que más barato venden
Portal del Rey, 21.—Correra, 21.—Independencia, 18 (Barreras).

AQUARIO
BAR
DATO, 8 VITORIA

ULTRAMARINOS
Cooperativas, ramo de tocineros y todos los que necesitan buena sal: Felipe Pérez, de Salinas de Añana (Alava), os servirá a domicilio.

J. Ignacio Jiménez
Habilitado de Clases Pasivas
Cobro de pensiones en Hacienda, Diputación y Ayuntamientos.
Facilita certificados de Penales y última voluntad.
San Antonio, 39, 2.º dcha. VITORIA

Buena colocación de dinero
Venta de una de las mejores fincas de Vitoria, sita en la calle más céntrica (Postas, 18). Casa con su jardín propiedad del Círculo Vitoriano, donde está instalado, y también la Cámara de Comercio y Centro de Productores. Tiene cuatro tiendas, almacenes, ascensor, calefacción, etc. Su superficie total es de 1.810 metros cuadrados y la de la casa, 1.005 metros cuadrados.
Para informes y presentación de proposiciones dirigirse a la Junta del Círculo Vitoriano. Vitoria.

EL DOCTOR ANTONIO G. TAPIA, de Madrid, Especialista en garganta, nariz y oídos, Ha trasladado su consulta a Postas, 23, entresuelo derecha.

TALLERES DE FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA DE ARMENTIA Y CORRES
FUNDICIÓN DE HIERRO
MAQUINARIA PARA MADERA
MARTILLOS
CONSTRUCCIONES METALICAS
MATERIAL DE FERROCARRILES
ELEMENTOS DE TRANSMISION
ACCESORIOS
APARTADO 40 TELEFONO 1248
FUNDICIÓN DE HIERRO: Toda clase de piezas según planos o modelos. CONSTRUCCIONES METALICAS: Cerchas, vigas armadas, postes, etc. MAQUINARIA PARA TRABAJAR LA MADERA: Máquinas sierras de cinta de columna fundida o para colocar en armazón de madera o pared, máquinas sierras circulares, carros para el aserrado de troncos, cepilladoras, barrenos, tornos, regresadoras, regresadoras combinadas, cepilladoras combinadas con barrenos, tupís, mordazas, ejes universales, aparatos de soldar, etc. MARTILLOS PARA TALLERES DE FORJA: Martillos de aire comprimido, martillos de bola. MATERIAL PARA FERROCARRILES: Enclavamientos, señales de parada, gólibos, cambios, piezas para locomotoras y vagones, etc. ELEMENTOS DE TRANSMISION: Ejes calibrados, ménsulas, poleas, cojinetes de bolas o con casquillo de bronce, engranajes. ACCESORIOS: Hojas sierras de cinta, circulares, hierros de moldurar, limas, soldadura, correas, brocas, etc.
CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

Ministerio de Organización y Acción Sindical

Reglamento general del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares

Terminología

Disposición preliminar.—Para los efectos del Régimen de subsidios familiares...

a) Por subsidio familiar, la suma asignada al subsidiario, en atención a sus cargas de familia...

CAPITULO PRIMERO

De la finalidad y campo de aplicación: Finalidad y medio

Artículo primero.—El régimen de subsidios familiares tiene por objeto proporcionar a los trabajadores...

Artículo segundo.—Este régimen es obligatorio para toda clase de patronos...

Artículo tercero.—Quedan exceptuados de la obligación que impone el Régimen: a) Los que ocupen ocasionalmente...

Artículo cuarto.—El Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de capitales de provincia...

Artículo quinto.—El régimen por que opten las aludidas Corporaciones será aplicable a todos sus funcionarios...

Artículo sexto.—No será aplicable el régimen especial que se autoriza para el Estado y determinadas Corporaciones públicas...

Artículo séptimo.—La opción a favor del régimen de la Caja Nacional es irrevocable.

Artículo octavo.—La aplicación del régimen de la Caja Nacional al Estado, a las Diputaciones y a los Ayuntamientos...

Artículo noveno.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo décimo.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo once.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo doce.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo trece.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Organización y Acción Sindical o pactada en Tratados o Convenciones internacionales.

Los súbditos portugueses, los de Andorra y los de los países hispanoamericanos, quedan equiparados a los trabajadores españoles...

Obreros exceptuados

Artículo diez.—No tendrán la consideración de asegurados: a) Los trabajadores al servicio de patronos exceptuados...

Beneficiarios

Artículo once.—Hasta un año después de terminada la guerra serán beneficiarios los hijos legítimos, los naturales reconocidos y los de la conyuge.

Artículo doce.—El subsidio familiar será igual para todos los subsidiados y estará en relación con el número de beneficiarios...

CAPITULO SEGUNDO

De los subsidios: Igualdad

Artículo trece.—En ningún caso podrá percibirse más de un subsidio por una misma familia, aunque sean varios los miembros de ella...

Artículo catorce.—El subsidio familiar no puede ser objeto de cesión, retención ni embargo.

Artículo quince.—El subsidio no es parte del salario y, en consecuencia, no será computado a ningún efecto como tal...

Artículo dieciséis.—El subsidio se determinará por período mensual, semanal o por días...

Artículo diecisiete.—El subsidio se determinará por período mensual, semanal o por días...

Table with columns: Número de hijos, Mensual, Semanal, Diario. Rows: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

Por cada hijo o asimilado a éstos que exceda de los doce se adicionará en veinticinco pesetas el subsidio mensual...

Artículo dieciocho.—Para el cómputo de dichos períodos se incluirán los períodos de prueba, el de preaviso de despedido...

Artículo diecinueve.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo veinte.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo veintiuno.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo veintidós.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

Artículo veintitrés.—Serán asegurados obligatoriamente todos los españoles que trabajen por cuenta ajena...

temporal, por accidente de trabajo, el descanso antes y después del parto y, en general, todos aquellos en los que se percibe retribución y, por tanto, se abona cuota.

Revisión de la escala

Artículo diez y ocho.—La escala de subsidios es revisable, excepcionalmente, al término del primer año de aplicación de este Régimen...

Mejoras

Artículo diez y nueve.—Los subsidios de este régimen tienen el carácter de mínimos y pueden ser mejorados:

a) Por las Empresas y corporaciones que hayan concedido o concedan otros superiores.

b) Por ramas o servicios de la producción, ya en todo el territorio nacional, en zona económica, o en la provincia, por acuerdo de la Organización sindical respectiva.

c) Por la Caja Nacional, cuando los excedentes lo permitan.

Prescripción del subsidio

Artículo veinte.—El derecho a percibir los subsidios vencidos y no cobrados prescribe al año desde la fecha en que se entienden devengados.

Dicho plazo se interrumpirá por reclamación del subsidiado.

A quién se abona

Artículo veintiuno.—El subsidio será abonado al cabeza de familia. Sin embargo, por acuerdo de la Caja, podrá abonarse a la madre de los beneficiarios o a quien haga sus veces...

CAPITULO TERCERO

De las cuotas y demás recursos: Contribuyentes

Artículo veintidós.—Al sostenimiento de este régimen contribuirán el Estado, los patronos y los asegurados.

Ayuda del Estado

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—El Estado contribuye, por ahora, con el capital fundacional de la Caja Nacional de Subsidios familiares.

Artículo veintidós.—La cuota normal se fija, provisionalmente, para el primer año, en seis por ciento del salario o sueldo devengado.

Cuota normal

La cuantía ulterior de esta cuota será determinada por el Ministerio de Organización y Acción Sindical, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo veintidós.—Para la determinación del salario o sueldo sobre el que se han de calcular la cuota normal y la inicial, se aplicará el criterio y las reglas del artículo treinta y siete del Reglamento de la Ley de accidentes del trabajo...

(Continuado)

Una entidad genuinamente argentina en la España Nacional

Bajo la denominación de "Unión de Argentinos residentes en España", ha quedado constituida en San Sebastián, una Entidad, que recogiendo los anhelos de la numerosa Colonia Argentina...

Dentro de la Agrupación y con carácter permanente, funcionarán determinadas secciones cuyo solo enunciado es el exponente de su importancia y futuras actividades...

- 1.º-Servicio de Información general y de Estadística. 2.º-Servicio Social y de Ayuda Mutua. 3.º-Cultura y Ciencia. 4.º-Expansión y desarrollo económico, comercial, agrícola e industrial...

Paralelamente a su consecución, la "Unión de Argentinos residentes en España", quiere iniciar, como su segundo postulado, lo que hasta la fecha ha sido el anhelo de la Colonia Argentina...

La primera tarea inmediata a realizar, la de recabar de todos los Argentinos de ambos sexos residentes en España su adhesión y firma para pedir a los altos poderes de nuestra Nación el inmediato reconocimiento del Gobierno de la Nación Española...

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

Coñacs CABALLERO DECANO. MILLENARIO

En Burgos Emocionante ceremonia de la jura de los alféreces y tenientes provisionales de Ingenieros

Burgos.—Ayer domingo, a las once de la mañana se celebró con toda solemnidad el acto de la jura de la bandera de los nuevos alféreces y tenientes de Ingenieros...

El general García Pruneda dirigió una arenga a los nuevos oficiales y contestó el señor García de Diego en nombre de éstos...

Luego desfilaron las tropas ante las autoridades. En el interior de la Academia se procedió a descubrir un magnífico retrato de Mussolini...

El general Orgaz cantó la gesta de España y dedicó un sentido homenaje a los caídos por salvar la civilización cristiana...

Programas de las emisiones que dará mañana R. R. 6

- Emisión de la mañana: 9.00.—Apertura. Primer Boletín informativo. 9.30.—Himnos y cierre. Emisión de sobremesa: 13.00.—Apertura. Segundo Boletín Informativo. 13.30.—Música variada. 13.45.—Tercer Boletín Informativo. 14.15.—Música de concierto. 14.30.—Retransmisión de Radio Nacional. 15.00.—Himnos y cierre. Emisión de la tarde: 18.00.—Música variada. Emisión dedicada a los heridos y enfermos hospitalizados en esta capital. 18.30.—"Emisión Europa", en francés e inglés. 18.45.—Himnos y cierre. Emisión de la noche: 21.00.—Apertura. Música variada. 21.15.—Indicador Litúrgico.—Cuarto Boletín Informativo. 21.45.—Música variada. 22.30.—Retransmisión de Radio Nacional. 23.30.—Música de concierto. 24.—Himnos y cierre.

OXIGENO - ELECTRODOS Navarro, Santa María, 9.

Ayuntamiento Hoy se ha celebrado la subasta para la adquisición de un reloj público para la torre de San Vicente

Esta mañana, y en una de las salas del Ayuntamiento, ha tenido lugar el acto de la subasta para la adquisición de un reloj público con destino a la Iglesia parroquial de San Vicente Mártir, y que ha de ser colocado en su torre.

El alcalde accidental, señor Saracho, ha enviado al Caudillo un afectuoso telegrama de pésame por el fallecimiento trágico de su hermano Ramón, jefe de la base aérea de Mallorca.

De la empresa del Nuevo Teatro ha recibido el señor Alcalde 100 localidades para la sesión final de mañana con destino a los niños del Hospicio.

Anuncios telegráficos

PAGO AL CONTADO En metálico, sellos de Correos o giro postal.

OFRECESE persona mayor de toda garantía para escriitor o cargo análogo. Referencias, en la Administración de este diario.

SASTRE. Hace, arregla y vuelve trajes, abrigos y gabardinas señora y caballero. Correría, 17, tercero.

ALQUILER o venta de locales para industria, almacenes, oficinas. Informes, Fournier, Vitoria. Teléfono 1100.

SE NECESITAN chicas empastadoras. Informes en esta Administración.

SE OFRECEN hermosas habitaciones con o sin pensión, a personas serias. Informes en esta Administración.

SE VENDE la casa núm. 143 de la calle Correría. Informarán en Correría núm. 147.

SE OFRECE profesor de Ciencias cualquier año bachillerato. Razón en esta Administración.

PISO o CASA amueblada, con ropa y baño, necesario; precio máximo 350 pesetas mensuales. Ofertas hasta mañana noche; teléfono 1880.

SE VENDE una casa con quinientos metros de tierra. Para informes, Constitución, 25, primer derecha.

PERDIDA pulsera cadena señora con iniciales M. D. a M. U. Entregando Fueros, 33, segundo gratificarán.

PARA dos amigos alquilo habitación dos camas solo dormir, hay baño. Razón, Constitución, 10, segundo.

NECESITO máquina escribir. Informar teléfono 1453.

GRAN FRONTON HOTEL Restaurant.- VITORIA Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

Caja de Ahorros Municipal de Vitoria

Gráfico estadístico de ahorro depositado

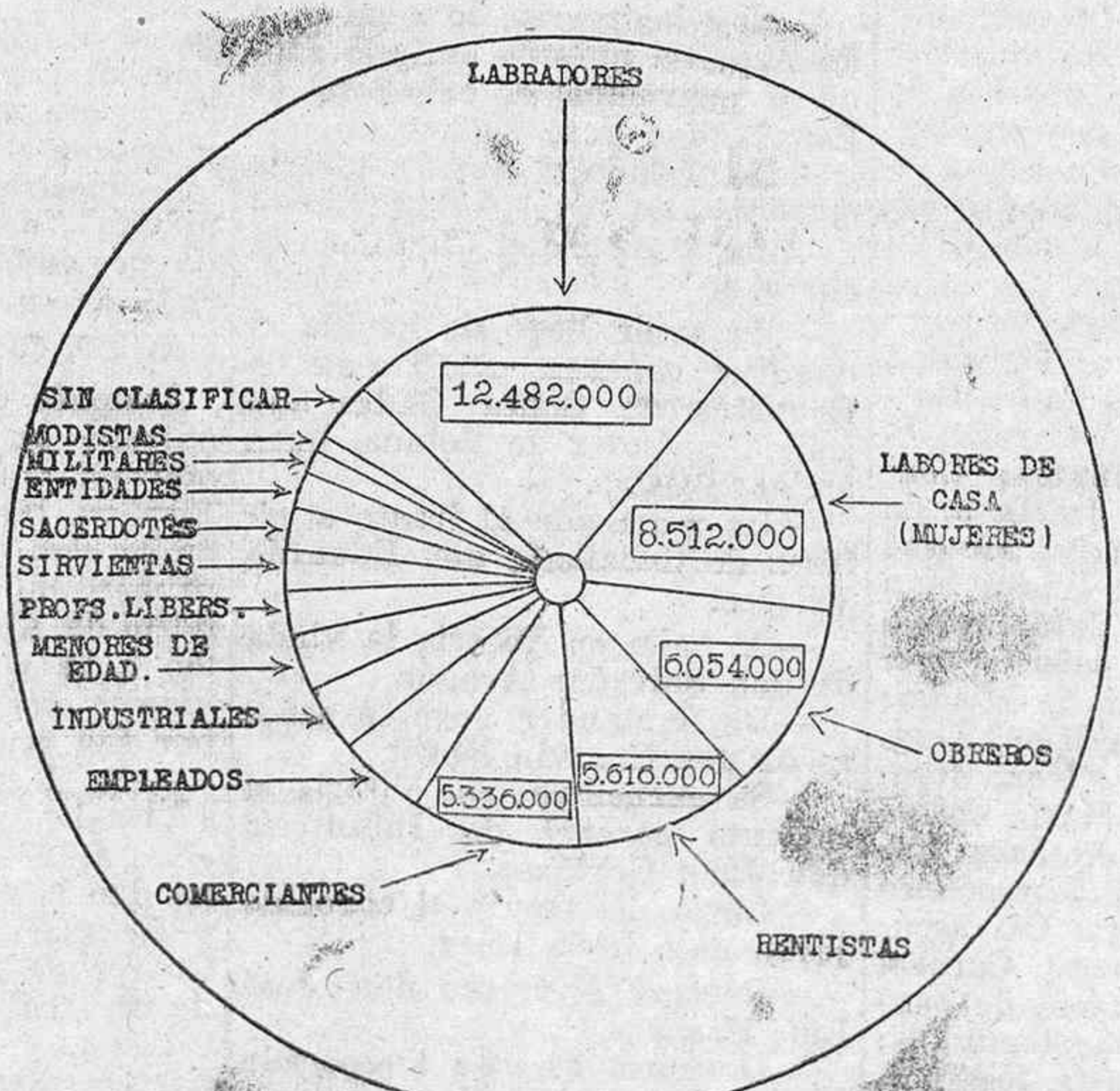


Table with columns: GRUPOS, AHORRO DEPOSITADO (Pesetas), PORCION (%). Rows: LABRADORES, LABORES DE CASA, OBREROS, HENTISTAS, COMERCiantES, EMPLEADOS, INDUSTRIALES, MENORES DE EDAD, PROFESION LIBERAL, SIERVIENTAS, SACERDOTES, ENTIDADES, MILITARES, MODISTAS, SIN CLASIFICAR, TOTALES.

URQUIOLA OCUJLTA Calle DATO, 8, 1.ª, 2.ª.

JULIAN BAJO JOYERIA RELOJERIA PLATERIA Dato, 8 VITORIA

Torneo mecánico se necesita Informes en esta Administración

OPOSICIONES A POLICIA Mil plazas convocadas para Agentes Auxiliares, con sueldo anual de 3.750 pesetas. Preparación completa por funcionarios de la Escuela Técnica del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. Informes: San Antonio, 23, tercero, izquierda. Sr. Sanz.

Oficinas: Postas, 19

